

Nombre del trámite o servicio: Actividades acuáticas deportivas de la Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con enfoque infantil en Finca Palmira.

Clave: STyC/ST/2023/01

Trámite o Servicio:

Modalidad:

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Secretaría de Turismo y Cultura
Hidalgo Núm. 239, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: (777) 329 22 00, Ext. 1005 y 1006
Correo electrónico: julieta.goldzweig@morelos.gob.mx
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Unidad Administrativa: Secretaría Técnica Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con enfoque infantil en Finca Palmira.
Ubicada en Av. Palmira S/N interior, Internado Palmira, C.P. 62345777
202 78 17
palmiracentrocultural@gmail.com

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

Ninguna otra

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

La o él ciudadana (o) mayor de edad, padre, madre o tutor (a) en caso de ser menor de edad.

Beneficio

Medio de presentación del trámite o servicio.

Inscripciones al correo palmiracentrocultural@gmail.com

Horario de Atención a la ciudadanía

Lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas

¿Plazo máximo de resolución?

Un día hábil

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.

Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.

Vigencia

Todo el año

Inspección ligada al trámite o servicio.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Enviar correo electrónico de solicitud de inscripción a la dirección palmiracentrocultural@gmail.com señalando el horario y actividad.	1		
2	Certificado Medico	1		
3	Identificación Oficial (IFE, INE, Pasaporte) Vigente		1	

Costo y forma de determinar el monto:**Área de pago:**

Sin costo

Abrir archivo adjunto:*Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***Observaciones Adicionales:**

La Casa Lázaro Cárdenas y Casa de Cultura con enfoque Infantil en Finca Palmira cuenta con un Programa Comunitario, deportivo y cultural con el fin de que el público asistente y la comunidad se apropie de la alberca a partir de la generación de dinámicas artísticas y deportivas que promuevan la recreación, el esparcimiento y cultura de paz en la comunidad. Por lo anterior y para el buen desarrollo de este programa se ofrece el uso de la alberca de nado libre o clases de natación: NADO LIBRE: El o la interesado (a) deberá enviar correo electrónico para solicitar la inscripción al uso de la alberca donde debe elegir día y horario Lunes y Viernes abierta de 11:00 a 15:00 horas (elegir una hora dentro de este horario) y sábados de 13:00 a 15:00 (elegir una hora dentro de este horario), nombre y edad, el día que se presente debe entregar certificado médico y copia de INE. En caso de ser menor de edad es necesario se presente la o él ciudadana (o) mayor de edad, padre, madre, o tutor (a) para que se haga responsable del cuidado del menor al momento de hacer uso de la alberca, para ello debe firmar físicamente la carta responsiva, la carta de salud y el reglamento. CLASES DE NATACIÓN: El o la interesado (a) deberá enviar correo electrónico para solicitar la inscripción a las clases de natación donde debe elegir una hora en el día y horario que se ofrece para adultos martes, miércoles y jueves de 11:00 a 13:00, para niños de 7 a 12 años de edad martes, miércoles y jueves de 13:00 a 14:00 horas y para adolescentes de 13 a 18 años de edad martes, miércoles y jueves de 14:00 a 15:00 horas, señalar nombre y edad, el día que se presente debe entregar certificado médico y copia de INE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que se solicitan por seguridad del usuario y dependiendo del aforo de la actividad*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículo 9 fracción XI y 31 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4 fracción IV, 10 fracción XVII y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Cultura. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios Ley de procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos. Art. 16, párrafo II.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Director de Contralorías Internas del Sector Central, calle Francisco Leyva número 11, colonia Centro, C.P. 62000. Edificio Mina. Teléfonos 3 29 22 00 ext. 1929. Correo electrónico: www.contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

